



# CLUB NATACIÓN MASTER MADRID

## CONDICIONES DE LA ESCUELA DE WATERPOLO DE ADULTOS DEL CNMM PARA 2017 – 2018.

### **Antecedentes:**

*Después de la experiencia de tres años de trabajo en la creación y consolidación de una **Escuela de Waterpolo para Adultos en el Club Natación Máster Madrid**, y observando el desarrollo, la estabilidad y la proyección futura de la misma, se crean las siguientes **condiciones** de desarrollo para una nueva etapa, buscando un incremento en la calidad de la formación y desarrollo de sus miembros.*

*A continuación, se exponen los aspectos fundamentales del mismo, así como su fundamentación económica para su materialización:*

### **Ubicación:**

*La **Escuela de Waterpolo de Adultos Máster Madrid (EWAMM)**, estará ubicada (en una primera etapa) en la actual piscina del **Club Natación Jiménez**, de **lunes a jueves en los horarios de 21:30 a 23:00 horas**, y contará con las condiciones mínimas para el aprendizaje y entrenamiento del Waterpolo en todas sus fases. Para ello contará con el personal calificado necesario que impartirá las clases y entrenamientos según los objetivos y planificaciones del ciclo competitivo.*

*Se establecerán grupos y/o días de entrenamientos y aprendizajes según criterios técnicos y ciclos de aprendizaje y de preparación establecidos por la parte técnica de la Sección.*

### **Niveles de Educación o preparación:**

*Se establecen tres niveles de iniciación ó preparación del Waterpolo:*

**. Nivel C (Amarillo):** *Aquellas personas cuyo requisito indispensable es **SABER NADAR CORRECTAMENTE**, que quieren aprender desde sus inicios el deporte del Waterpolo y se incorporen al Club como nuevos. Lógicamente estos deportistas al tener que pasar por un nivel de aprendizaje más riguroso y que requiere un mayor esfuerzo del **Entrenador**, pagarán una cuota mensual más elevada. Están obligados a aprovechar al máximo las clases y las enseñanzas del Reglamento de éste deporte. Independientemente del nivel de conocimiento que vayan adquiriendo en ellas el entrenador podrá disponer (**sin obligación**) de ellos para convocarles a partidos de las Ligas o competiciones que se planifiquen.*

**. Nivel B (Azul):** *Serán ascendidos a éste nivel por parte del **Entrenador** aquellos deportistas que durante un periodo de tiempo de al menos una temporada de aprendizaje y que después de una evaluación del entrenador, éste entienda que puedan asumir a éste nivel, salvo excepciones. También están comprendido en él aquellos deportistas que hayan practicado el waterpolo de manera ocasional y que no demuestren el alcance técnico táctico adecuado para ascender al **nivel A** directamente después del criterio técnico del entrenador. El deportista puede pedir su nueva evaluación a ascenso de nivel una vez pasado al menos **5 meses** de entrenamientos y habiendo demostrado con constancia en los entrenamientos y calidad en las competiciones su total alcance de forma deportiva, siempre que el entrenador lo considere oportuno. Tienen que demostrar siempre disponibilidad y compromiso formal de cara a su participación y puntualidad en las competiciones según sean convocados y a las necesidades del equipo.*



# CLUB NATACIÓN MASTER MADRID

**. Nivel A (Rojo):** Serán aquellos deportistas ascendidos del Nivel B, además de aquellas nuevas incorporaciones que demuestren, previa estricta valoración del **Entrenador** un nivel técnico táctico de Waterpolo medio o alto, para competición. Valorando además experiencia y trayectoria deportiva documentada.

-**El Entrenador**, valorando su actitud, constancia en los entrenamientos y resultados deportivos pueden en un momento dado, obligar a la **Junta Directiva** a descender de Nivel al deportista, en caso de que sean negativos o fuera de ejemplaridad para el resto del colectivo. Ajustándolo a las correspondientes tarifas económicas establecidas. Tienen que demostrar siempre disponibilidad y compromiso formal de cara a su participación y puntualidad en las competiciones según sean convocados y a las necesidades del equipo.

-**Los actuales miembros de la Sección** en la próxima temporada contarán con el beneficio del pago de sus tarifas a partir del Nivel B, independientemente de la clasificación técnica que haga de cada uno el **Entrenador**.

-En ningún caso, los deportistas tienen tiempo limitado para su permanencia en un nivel dado. Su progresión y desarrollo en cada nivel, dependerá del interés, el compromiso y la dedicación con que se esfuerce para ello.

-Todos los deportistas independientemente de los Niveles a que estén establecidos, son Socios de pleno derecho del Club y deben acatar lo establecido en los Reglamentos, Estatutos y Normas de funcionamiento del CNMM.

## . Tarifas por Niveles de Waterpolistas:

-La Cuota Anual de Inscripción del Club, la pagan **TODOS** los socios del mismo, hasta que se el socio cumple **5 años de antigüedad continuada**, según lo establecido en los Estatutos. **En ningún caso es reembolsable.**

- El valor de la licencia y el Seguro médico Federativo es obligatorio para entrenar y competir y su precio puede variar según la temporada y lo que establezca la FMN. Siempre que las condiciones económicas y presupuestarias de la Sección lo permitan, se establecerá que, según Control de participaciones de deportistas en las competiciones planificadas, siempre que hayan sido **CONVOCADOS** al partido por el entrenador y que sólo tenga **UNA falta justificada por escrito o aceptada por la Junta Directiva** en la temporada, se le podrá **subvencionar** por el Club, el coste de la licencia territorial para la **próxima temporada**. Para lo cual se establecerá además un Baremo de puntos y objetivos a lograr individualmente como mínimo para poder optar por ésta subvención, y que será comunicado a inicios de cada temporada por la **Junta Directiva del Club**.

-Las cuotas mensuales según niveles varían en función del Nivel de aprendizaje o técnico de cada socio, porque lógicamente el nivel de enseñanza en cada caso es diferente y requiere más tiempo y recursos. Se cobran de manera bimensual por el Club. **No se admiten transferencias bancarias por éste tipo de cobro, sólo a través de las mismas por el método de la Cuota anual.** Son **10 cuotas anuales** a no ser que en Julio se logren gestionar espacios para seguir entrenando, donde se pasaría otra mensualidad, unida al coste de abono de piscina en caso necesario.

-Cuota Anual de Socio. Esta Cuota se abona por transferencia de **una sola vez por el coste de 9 mensualidades**. Si el deportista decide marcharse a mitad de temporada puede ser reembolsable previa liquidación de alguna deuda que considere por saldar con el Club por parte del **Tesorero**. Además, los costes de devolución de cobros bancarios de alguna cuota o importe, por parte de algún socio serán reembolsables por éste cuando se cubra de nuevo su pago.



## CLUB NATACIÓN MÁSTER MADRID

-El Abono anual de piscina, se establece por solo **10 meses de Cesión** según precio que establecen los propietarios o gestores de la instalación. Se cobra de manera anual de un solo abono por el deportista. Si el deportista decide marcharse a mitad de temporada puede ser reembolsable previa liquidación de alguna deuda que considere por saldar con el Club por parte del **Tesorero**.

-En los casos de los deportistas que se incorporan a mitad de temporada lógicamente los cobros se ajustan a efectos de las fechas correspondientes de inicio de su entrada respecto al resto de temporada.

-Todos los Socios de la Sección reciben al menos un bañador del Equipo para competir cada temporada, incluido en los cálculos de la cuota mensual. En caso de abandonar el Club a mediados de temporada, la Tesorería ajusta el precio del bañador a la liquidación correspondiente con el abono de piscina o Cuota Anual si la ha pagado el interesado.

-La Sección, contará además con un presupuesto para equipamiento deportivo, costes de competición, etc. Independientemente de que siempre se valorará en cada caso las posibilidades de asumir otros costes como de transportes, hospedajes, alquiler de piscinas, organización de competiciones, etc, cuando sea factible.

-El **Delegado de Equipo**, tiene la tarea de coordinar con el **Entrenador y la Junta Directiva** todos los aspectos relacionados con las incorporaciones de nuevos socios, control de la equipación, relaciones con el Club, planificación de competiciones con otros Clubes o instituciones, publicación de aspectos y resultados netamente deportivos en las redes sociales y web, así como garantizar la armonía y la buena sintonía entre los miembros de la Sección y el resto de socios de la entidad. Debe manifestar su disposición y compromiso a trabajar por ello y su designación ratificada por la **Junta Directiva del Club**, quien además podrá sustituirle si no cumple con sus funciones.

Tipos de Nivel	Cuota anual Inscripción Club 2017 / 2018 €	Licencia y Seguro FMN 2017 / 2018 €	Cuota mensual de Socio € (10 cuotas, cobros Bimensuales)	Cuota anual de Socio € (9 cuotas cobro de un solo pago)	Abono anual piscina 4 días /semana € 2017-18
Nivel C	30	40	50	450	190
Nivel B			43	387	
Nivel A			35	315	

**JUNTA DIRECTIVA CLUB NATACIÓN MÁSTER MADRID**